

ala Temporada teniendose presente en el ajuste  
que toda diversion p<sup>ca</sup> que se proporcione en el Pue-  
blo q. nosea. en esta casa Teatro, como Toros, Ho-  
villos Cavallos y otras, no han de poder exijir  
Relevacion de la Contrata q. hagan, ni solici-  
tar p<sup>a</sup>. que se les abone por los Autores de las di-  
versiones referidas cantidad alguna: Y para  
luego nombra el Ayuntamiento portales Comi-  
sarios p<sup>a</sup>. el efecto á los S<sup>s</sup>. D<sup>o</sup> Josef Monino  
y D<sup>o</sup>. Antonio Pareja Tenientes Presidones, y D<sup>o</sup>.  
Nicolas Serrano con amplias facultades —

Como el libro Capitular parece aque me  
refiere: Y para que conste donde combenoalo fi-  
mo en Murcia a diez e octavos de mil setecien-  
tos noventa y ocho = Entre lin<sup>da</sup>. = efecto = va-  
le

Gonzalo Chamorro

Not. Comunal de esta Ciudad de Murcia y de diez e octavos mil  
setecientos noventa y ocho. Lo D<sup>o</sup>. En no entere de lo  
q. se manda con esta de nueve del mismo, y para  
q. se da privilegio a este Exped<sup>to</sup>. a los p<sup>tes</sup>. D<sup>os</sup>. Josef Mo-  
nino y D<sup>o</sup>. Antonio Pareja Presidones, y D<sup>o</sup>. Nicolas  
Serrano Jurado, en sus Personas y manifestaron

